TEXTO DEFINITIVO

LEY ASE-2002

(Antes Ley 24492)

Sanción: 31/05/1995

Promulgación: 23/06/1995

Publicación: B.O. 28/06/1995

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO SEGURIDAD

PROHIBICION DE TRANSMISION DE TODO TIPO DE ARMAS DE FUEGO

Artículo 1º - Prohíbese la transmisión de todo tipo de armas de fuego, cualquiera fuese su clasificación, ya sea a título gratuito u oneroso, a quien no acreditare su condición de legítimo usuario por medio de la credencial oficial y única otorgada por el Registro Nacional de Armas (RENAR), organismo que se hallará facultado para la registración y fiscalización de todo tipo de armas, en el marco de la presente Ley, la Ley 20429 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 2º - Para la obtención de la condición de legítimo usuario de armas -del tipo que fuere-, deberán cumplimentarse los recaudos establecidos en la Ley 20429, su decreto reglamentario 395/75, resoluciones ministeriales y disposiciones del Registro Nacional de Armas. A dicho efecto, así como para todo acto de registración en la fuente relativo a armas de fuego, se utilizarán indefectiblemente los formularios Ley 23979, con el objeto de conformar el Banco Nacional Informatizado de Datos del Registro Nacional de Armas, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Atento a ello, todo requerimiento judicial en materia de armas, deberá ser oficiado al Registro Nacional de Armas.

LEY ASE-2002 (Antes Ley 24492) TABLA DE ANTECEDENTES Artículo del texto definitivo Fuente Arts. 1 a 2 Arts. 1 a 2, Texto original.

Artículos Suprimidos:

Artículo 3, por objeto cumplido.-

Artículo 4, de forma.

Nota DIP:

En el Art. 2º, se cambia la referencia al "Ministerio de Defensa" por el actual organismo al que pertenece el RENAR, a saber, el "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", en virtud del Decreto 1023/2006 (transferencia del RENAR del Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior) y Ley 26.338 –Art. 3º- que lo transfiere de la órbita del Ministerio del Interior al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actualmente denominado "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", de acuerdo a la creación del Ministerio de Seguridad, por decreto 1993/2010.-

REFERENCIAS EXTERNAS

Ley 20429 Decreto 395/75 Ley 23979

ORGANISMOS

Registro Nacional de Armas (RENAR) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos